

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	07/10/2025, 13:34:30
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD			FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)			
006	MEDELLIN (ANTIOQUIA)			15/9/2011			
NUMERO UNICO DE RADICACIÓN	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	05001	60	00	206	2010	46072	01

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE											CIUDAD				
AUTORIDADES QUE CONOCIERON															
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS		1	TOTAL PRESOS		0	PRESOS A CARGO JEPMS			0				
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	37														

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO - SUBCLASE DE PROCESO

Estafa - Estafa	0457 - 0619
-----------------	-------------

4. OBSERVACIONES

Se remite expediente para el Centro de Servicios Administrativos de Medellin para archivo definitivo por extinción de la condena. Un cuaderno (LERO).

----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	07/10/2025, 13:34:30
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO	
27/05/15	Remisión expedientes, oficios y despachos	Se remite expediente para el Centro de Servicios Administrativos de Medellín para archivo definitivo por extinción de la condena. Un cuaderno (LERO).		
27/05/15	Auto que ordena la extinción	Se genera esta actuación para informar a las autoridades. (lero)		
11/05/15	Auto ordena remisión proceso	JEPMS 2 DESCONGESTION, ORDENA REMISION DE PROCESO AL JUEZ FALLADOR PREVIAS COMUNICACIONES		
09/12/14	Auto que ordena la extinción	JEPMS 2 DESCONGESTION, DECRETA LA EXTINCION DE LA PENA IMPUESTA A JHON FREDY PUERTA MONTOYA		
23/08/14	Recepción Memorial	SE ENVIA PROCESO AL JUZGADO 2 DE DESCONGESTION PARA POSIBLE EXTINCIÓN O LIBERACION, VA 1 CNO		
25/02/13	Auto concede libertad condicional	CON AUTO 243 SE LE CONCEDE LIBERTAD CONDICIONAL A PUERTA MONTOYA, PREVIO FIRMA DEL ACTA DE COMPROMISO, CON UN PERIODO DE PRUEBA DE 12 MESES. ESTA EN DOMICILIARIA. JEMG		
18/02/13	Recepción Memorial	Solicitud de LIBERTAD CONDICIONAL con resolución (registro del 11/02/2013 no es válido)		
11/02/13	Recepción Memorial	Solicitud de LIBERTAD CONDICIONAL con resolución		
21/11/12	Constancias secretariales	REGRESA DE DESCONGESTION, PASA A SECRETARIA SIN ACTUACION.		
21/11/12	Recepción Memorial	REGRESA PROCESO DEL JUZGADO PRIMERO DE DESCONGESTION DE MEDELLIN, CONFIRMANDO DECISION DE PERMISO PARA TRABAJAR AL SEÑOR JOHN FREDY PUERTA MONTOYA. 1C		
08/10/12	Auto que resuelve	Mediante Auto N° 890, el Jdo 1 de descongestión de Medellín, devuelve expediente al Jdo 6 de EPMS de Medellín, teniendo en cuenta que ha pasado un largo periodo de tiempo sin que realice alguna solicitud el señor Jhon Fredy Puerta Montoya. (1 cuadernos)	1	101
08/06/12	Auto reactiva proceso	Regresa proceso del H. Tribunal Superior de Medellín, donde CONFIRMAN la decisión del Jdo 1 de Descongestión de Medellín, contra el interlocutorio N° 583, al señor Jhon Fredy Puerta Montoya.	1	100
09/05/12	Auto concede apelación y envío a Tribunal	Mediante auto 351 de sustanciación de mayo 2 de 2012, El Juzgado 1 de Descongestión, remite proceso al TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN, ANT., para que surta el recurso de Apelación interpuesto por de JHON FREDY PUERTA MONTOYA, en contra del interlocutorio N. 583 del pasado 1 de marzo de 2012, a través del cual se negó PERMISO PARA LABORAR POR FUERA DEL DOMICILIO. Va 1 CUADERNO CON 92 FOLIOS.	1	92
26/04/12	Constancias secretariales	Se corren traslados en subsidio apelación por 3 días a los sujetos recurrentes y no recurrentes que van desde 24 de Abril de 2012 hasta el 26 de marzo de 2012, a las 5 de la tarde. Art. 194 de la LEY 600 DE 2000.-	1	90
27/03/12	Auto que decide el recurso	Mediante interlocutorio 733 de marzo 27 de 2012, El Juzgado 1 de Descongestión, NIEGA REPOSICION, CONCEDE APELACION, a JOHN FREDY PUERTA MONTOYA.	1	86
01/03/12	Auto que resuelve	Mediante interlocutorio 583 de marzo 1 de 2012, El Juzgado 1 de Descongestión, NIEGA PERMISO PARA TRABAJAR POR FUERA DEL DOMICILIO, a JOHN FREDY PUERTA MONTOYA, por no cumplir con el lleno de los requisitos.	1	58
20/01/12	Recepción Memorial	Se remite expediente al Juzgado Primero de Descongestion para atender solicitud de autorización para laborar con informe de Asistencia Social. 1 Cuaderno.		
18/01/12	Recepción Memorial	Asistencia social rinde informe		
29/11/11	Auto acatando decisión	HOY 28/11/2011 PERMISO PARA TRABAJAR. CRIS		
21/10/11	Auto que resuelve	CON AUTO 3808 SE LE INFORMA AL SENTENCIADO Y A SU DEFENSOR QUE LE PERMISO PARA SALIR DE SU RESIDENCIA DEBE SER RESUELTO POR EL INPEC PUES ES EL ENCARGADO		
20/10/11	Recepción Memorial	A depacho con memorial apoderado solicitando permiso al sentenciado para salir de la residencia a diligencias ante el Instituto de Tránsito y Transporte		
30/09/11	Auto que resuelve	CON INTERLOCUTORIO 1408, SE LE NIEGA A PUERTA MONTOYA, LA AMORTIZACION DE LA MULTA CON TRABAJO		
23/09/11	Auto que resuelve	CON AUTO 3445, SE LE AUTORIZA A PUERTA MONTOYA, EL CAMBIO DE RESIDENCIA, CARRERA 78 No. 32B- 48. TEL 238-57-02 Y CON OFICIO 3641, SE LE INFORMA AL DIRECTOR D LA CARCEL, OFICIO 3642 SE SOLICITA A ASISTENCIA SOCIAL INFORME LA CONDICION DE PADRE CABEZA DE FAMILIA		
15/09/11	Auto avocando conocimiento	CON AUTO 3403, AVOCA CONOCIMIENTO, PASA A SECRETARIA CON DETANIDO		
15/09/11	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 15/09/2011 a las 14:12:09	01	37

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

JOHN FREDY - PUERTA MONTOYA

No.IDENTIFICACION

[8463376 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.



DUE DILLIGENCE

Prevención y Control
Lavado de Activos y
Financiación del Terrorismo

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	07/10/2025, 13:34:30
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.